

Euskaratzeko lanean ari gara.

Noticia emitida y publicada en Radio Irun-Cadena SER, el miércoles día 24 de Febrero de 2021.

Condenada a más de 8 años por reventar el ojo a otra mujer de un botellazo en Irun

La agredida tuvo que ser intervenida quirúrgicamente y tardó 475 días en recuperarse

[EFE](#) Irun [24/02/2021 - 09:24 h. CET](#)

Una mujer ha sido condenada a ocho años y medio de cárcel y a indemnizar con 170.207 euros a una chica a la que reventó un ojo con una botella rota en el exterior de una discoteca de Irun (Gipuzkoa) la madrugada del 22 de noviembre de 2019.

Según la sentencia del caso, a la que ha tenido acceso EFE, los hechos sucedieron sobre las 6.00 horas de aquel día, cuando ambas coincidieron en el exterior de la sala de fiestas tras una discusión que previamente habían mantenido dentro del establecimiento.

En ese momento, la agresora, "con intención de atentar contra la integridad física" de la víctima "le asestó tres golpes" con una botella de vidrio rota que le impactaron en la zona periocular derecha, en el dorso de una mano, y en la región posterior del hombro, tras lo que se marchó del lugar.

A raíz del ataque, la perjudicada sufrió distintas lesiones, la más grave de ellas un "traumatismo ocular perforante" con "estallido del globo ocular" y una "herida escleral a unos diez milímetros del limbo corneal".

La agredida tuvo que ser intervenida quirúrgicamente y tardó 475 días en recuperarse, seis de ellos con una pérdida grave de calidad de vida, y el resto con un perjuicio "moderado".

Tras reponerse de las heridas, por las que se le ha reconocido un grado de discapacidad del 33 %, la damnificada sufre como secuelas la pérdida de visión del ojo afectado, así como manifestaciones hiperestésicas o hipoestésicas periorbitarias, un trastorno por estrés postraumático de entidad leve y un perjuicio estético medio.

Durante el juicio por estos hechos, que tuvo lugar en la Sección Primera de la Audiencia de Gipuzkoa, la víctima relató que el desencuentro con la agresora se inició en el interior de la citada sala de fiestas, donde uno de sus acompañantes tiró al suelo fortuitamente la copa de la acusada, tras lo que ella se ofreció a "reponérsela".

No obstante, al darse la vuelta, la inculpada le tiró del pelo, por lo que tuvo que intervenir el personal de la discoteca, tras lo que ella decidió marcharse a su casa.

Una vez en el exterior, cuando ya caminaba junto a una amiga hacia su domicilio, notó un golpe que le impactó como una "estocada" en el rostro, tras lo que luego llegaron "más", sin que ella llegara a apercibirse de "cómo pasó ni cómo fue" por lo sorprendente de la acometida.

Por su parte, la presunta agresora se mostró arrepentida de lo sucedido y sostuvo que tras la agresión no vio sangrar a la víctima y que no fue consciente de la gravedad de las heridas.

La Audiencia de Gipuzkoa considera ahora a esta mujer responsable de un delito de lesiones por el que le impone ocho años y medio de reclusión y le prohíbe comunicarse con la víctima o aproximarse a ella durante otros trece años, además de obligarle a compensarla con 170.207 euros.